

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento Nº 00071, de fecha 18.01.16. Aprueba Programa Fiesta de la Vendimia 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar a una Empresa o un Profesional del área, que realice los Empalmes Eléctricos necesarios para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia año 2.016, a realizarse durante los días 4, 5 y 6 de Marzo, comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.016, Número de Cuenta 215.22.05.001.002.002.

**DECRETO**

**EXENTO Nº 00242**

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACIÓN, NORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN SEC. DE EMPALMES EVENTUALES, PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA DE LA VENDIMIA 2.016"**, y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal (S)

GAGV/ABAG/CMRC/sce

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- Dirección de Obras (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
- Transparencia (01)  
- SECLAC (02)



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal